



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RÍO CUARTO, 13 de agosto de 2021.

VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Biología Molecular, por la cual se requiere convocar a Promoción Docente para ocupar **DOS (2) cargos de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. SUBÁREA 4.2: Sanidad y protección vegetal. SUBÁREA 4.3: Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción. SUBÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. SUBÁREA 6.6: Nano y micro tecnología. Nanomateriales. SUBÁREA 6.8: Biotecnología. ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. SUBÁREA 7.3: Recuperación y reciclado de residuos, tratamiento y disposición de desechos y efluentes. SUBÁREA 7.5: Contaminación. Restauración de ambientes degradados. SUBÁREA 7.7: Tecnologías para la salud y calidad de vida. SUBÁREA 7.8: Fitomedicina. SUBÁREA 7.13: Nanomedicina (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I) y;**

CONSIDERANDO:

Que en dicha solicitud se propone la constitución del Comité Académico Especial como así también la Orientación Docente y de Investigación que conforman el llamado a promoción.

Que, según corresponde, el llamado a Promoción Docente debe efectuarse de acuerdo a Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y transitoria Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, como así también Resolución del mismo Consejo Nro. 169/20 (Régimen Complementario) y su procedimiento de implementación, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21 se aprueba el Procedimiento para la implementación de la Resolución del Consejo Superior Nro. 169/20 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, la cual establece las normas de aplicación para la sustanciación de los concursos y promociones docentes que se convoquen a partir del dictado de esta y aquellos que se encuentren en trámite, ello en el marco del escenario que se presenta como producto de la emergencia sanitaria actual.

Que tal solicitud ha sido analizada por la Comisión de Personal, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que se cuenta con Informe Académico-Técnico elaborado por la Secretaría Académica en conjunto con la Secretaría Técnica de esta Facultad, en el marco del Plan Estratégico (PEEXA) aprobado por la Resolución de este Consejo Directivo Nro. 410/19 y teniendo en cuenta la planificación de la estructura docente del Departamento de Biología Molecular.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el llamado a **PROMOCION DOCENTE** para ocupar **DOS (2)** cargos de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los postulantes se registrará por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y transitoria Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, como así también Resolución del mismo Consejo Nro. 169/20 (Régimen Complementario) y su procedimiento de implementación, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

ARTICULO 3°.- Designar al **COMITE ACADEMICO ESPECIAL** que figura en **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Tribunal Evaluador en el llamado a Promoción mencionado anteriormente.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Dirección del Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, se recepen las inscripciones de los postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución Nro. 309/09 del Consejo Superior y Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 aprobada transitoriamente mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, siendo de aplicación las normas dispuestas por la Resolución Nro. 003/21 del Consejo Directivo y su instructivo de implementación, Resolución Decanal Nro. 006/21.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, EN REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

RESOLUCIÓN NRO.:

113



ANEXO

CARGO/S: DOS (2) PROFESORES ASOCIADOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA

ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063), para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) y/o de la Facultad.

ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. SUBAREA 4.2: Sanidad y protección vegetal. SUBAREA 4.3: Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción. SUBAREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. SUBAREA 6.6: Nano y micro tecnología. Nanomateriales. SUBAREA 6.8: Biotecnología. ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. SUBAREA 7.3: Recuperación y reciclado de residuos, tratamiento y disposición de desechos y efluentes. SUBAREA 7.5: Contaminación. Restauración de ambientes degradados. SUBAREA 7.7: Tecnologías para la salud y calidad de vida. SUBAREA 7.8: Fitomedicina. SUBAREA 7.13: Nanomedicina (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I).

DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA MOLECULAR.

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:

- Poseer el cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA.

- **APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES:** **26/08/2021**

- **CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES:** **02/09/2021**

COMITE ACADÉMICO ESPECIAL (Tribunal Evaluador):

TITULARES

DR. NELSON RUBÉN GROSSO
(D.N.I. Nro. 16.292.407)

DR. JULIO ZYGADLO
(D.N.I. Nro. 13.152.030)

DRA. ELIZABETH AGOSTINI
(D.N.I. Nro. 17.576.648)

SUPLENTES

DRA. MARCELA KURINA SANZ
(D.N.I. Nro. 17.986.394)

DR. ANTONIO LAGARES
(D.N.I. Nro. 12.991.556)

DR. CÉSAR CASALE
(D.N.I. Nro. 17.649.952)

=====